

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°164-2023-MDBSH-AL

La Banda de Shilcayo, 14 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME N° 002-2023/VMDL/RO/MDBSH**, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por el Ingeniero residente de Obras CIP.178043, el **INFORME N° 02-2023-OPM/SO/MDBSH**, de fecha 12 de abril del 2023, del Supervisor de Obras con CIP: 77375, el **INFORME TÉCNICO N°002-2023-MDBSH/DEPIYEO/GO**, de fecha 13 de abril del 2023, del Jefe de Divisiones de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, con CIP: 182003, el **INFORME TÉCNICO N°016-2023-MDBSH/GO**, del 14 de abril del 2023, del Gerente de Obras, con CIP: 69678, el **MEMORÁNDUM N° 454-2023-MDBSH/GM**, de fecha 17 de abril, el Gerente Municipal, solicita Acto Resolutivo del Expediente Técnico con CUI N° 2273030.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Mediante, **ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2019-MDBSH**, mediante la cual se resuelve aprobar: Artículo Primero Aprobar el reglamento de organizaciones y funciones (ROF); artículo Segundo Aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con respecto a esta Gerencia como Órgano de Línea tenemos en ítem 3, Gerencia de Obras con la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, División de Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, División de Maquinaria.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo aprobado con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2019-MDBSH** de fecha 15.JUL.2019, las funciones de la Gerencia de Obras, asume la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las obras de infraestructura del ámbito urbano y rural, además de la elaboración de expedientes técnicos la ejecución de obras de infraestructura y su mantenimiento; así como la liquidación de las obras y el saneamiento físico legal de las propiedades en el distrito. Como órgano jerárquico de gerencia tiene a la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, como adjunta, el cual es el órgano encargado de la elaboración de Estudios y Proyectos de infraestructura de uso público para la ejecución por Gobierno Local y hacer el seguimiento correspondiente. Tiene por objetivo desarrollar los expedientes técnicos de los proyectos de infraestructura con normas de Invierte Pe, para aprobación de su viabilidad, está a cargo de un ingeniero y/o arquitecto de profesión que depende de la Gerencia de Obras.



Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027-2022/GO-MDBSH**, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la obra, "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTÍN - SAN MARTÍN**". CON CUI N° 2273030.

Mediante **MEMORANDUM N° 016-2023-MDBSH-GO**, Con fecha 17/03/2023, el Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo, en su calidad de Jefe de División de Estudios y Proyectos de Infraestructura, autoriza la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTÍN - SAN MARTÍN**". CON CUI N° 2273030.

Mediante **CARTA N° 001-2023/VMDL/RO/MDBSH**, de fecha 10 de abril del 2023, el Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra el Informe de Compatibilidad, donde recomienda realizar modificaciones en el presupuesto analítico, aumentando la específica de servicios, sustentado en que la unidad ejecutora no cuenta con la capacidad técnica y operativa para realizar todos los trabajos que comprende una carpeta asfáltica en caliente de 2".

Que, mediante el **INFORME N° 002-2023/VMDL/RO/MDBSH**, de fecha 11 de abril del 2023, el Ing Víctor Manuel Delgado Luna, en su calidad de Residente de obra, con asunto Modificación del presupuesto N°01, sin ampliación presupuestal Obra "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO**".

Mediante **INFORME N°02-2023-OPM/SO/MDBSH**, Con fecha 12/04/2023, el Ing Oscar Pinedo Mendoza, con CIP: 77375, en calidad de Supervisor de Obra, hace llegar el Informe de Evaluación a la Modificación del Presupuesto N°01, sin ampliación presupuestal, modificándose así el Presupuesto Analítico.

Mediante **INFORME TÉCNICO N°002-2023-MDBSH/DEPIyEO/GO**, de fecha 13 de Abril .2023, El Jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo RECOMIENDA, a la Gerencia de Obras, realizar los trámites respectivos para la modificación del presupuesto Analítico N°02 del Proyecto denominado levantamiento de Observaciones del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO**", con CUI N°2273030 mediante ACTO RESOLUTIVO.

Mediante el **INFORME TÉCNICO N°016-2023-MDBSH/GO**, del 14 de abril del 2023, Ing. Mag. Artemio Del Águila Panduro, en su calidad de Gerente de Obras, con CIP: 69678, que concluye, recomienda aprobar mediante acto resolutorio de alcaldía la modificación del presupuesto analítico N° 02 del proyecto denominado levantamiento de observaciones del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01**

A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, mediante ACTO RESOLUTIVO;

Mediante, el **MEMORÁNDUM N°454-2023-MDBSH/GM**, de fecha 17 de abril del 2023, el Mg.C.P.C. Juan Manuel Oliveira Arévalo, en su calidad de Gerente Municipal, solicita Aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico con CUI N° 2273030.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del presupuesto analítico N° 02 del proyecto denominado levantamiento de observaciones del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA C-06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO"**, con CUI 2273030, por el importe de S/. 363,180 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, con un plazo de ejecución de **45 días calendario** según el Detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 02				
	ESPECIFICA	PRESUPUESTO ANALITICO		DIFERENCIA
		MODIFICADO N° 01	MODIFICADO N° 02	
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/73,148.00	S/92,485.75	-S/19,337.75
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/195,285.00	S/91,679.72	S/103,605.28
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/94,747.00	S/179,014.53	-S/84,267.53
TOTAL=		S/363,180.00	S/363,180.00	S/0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE